



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 5 de marzo de 2020.

VISTO la Resolución N° 2012/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Aylen Soledad LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna se inscribió en el ciclo lectivo 2018 a la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones, sin poseer previamente el título secundario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2020, aconsejó refrendar la Resolución N° 2012/2019 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 2012/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción a la carrera y lo actuado



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

académicamente, sin haber aprobado sus estudios de nivel medio, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2 de la Ordenanza N° 1149, a la alumna Aylen Soledad LOPEZ, Legajo N° 151187, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 339/2020

UTN
mel

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General